



ORDEN ECD/151/2019, de 1 de febrero, por la que se convocan los V Premios “Escuela y Deporte” a los mejores proyectos de promoción de la actividad física y el deporte en los centros educativos aragoneses realizados en el curso 2018/2019.

Conforme al artículo 71. 52.^a del Estatuto de Autonomía de Aragón, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Deporte, en especial, su promoción, regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, así como la prevención y control de la violencia en el deporte.

La Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, en su artículo 15, prevé el impulso de programas de promoción de la actividad física y el deporte, así como el refuerzo y mejora de la Educación Física en los centros escolares.

El Decreto de 5 de julio de 2015, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, atribuye al Departamento de Educación, Cultura y Deporte las competencias del anterior Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, con excepción de las competencias en materia de Universidad y, por tanto, la promoción y fomento de la actividad deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma, desarrollada a través de las entidades asociativas de carácter privado, clubes y otros entes deportivos, federaciones deportivas, y de entidades de carácter público, colaborando, asimismo, en la enseñanza y práctica de la actividad físico-deportiva escolar, juvenil y universitaria.

El Gobierno de Aragón e Ibercaja Banco vienen colaborando para impulsar programas destinados a fomentar actividades deportivas en jóvenes, mediante el patrocinio de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón y el apoyo económico a la promoción de la actividad física y el deporte en centros educativos. En este marco, con fecha 25 de mayo de 2018 se firmó el convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón e Ibercaja Banco, S.A., para potenciar el desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón y la promoción de la actividad física y el deporte en centros educativos escolares, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019; sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga.

El centro escolar se vertebra como la institución más indicada para impulsar este tipo de programas, por varios motivos. En primer lugar, la elaboración de proyectos deportivos de centro debe ser entendida como una continuidad hacia el desarrollo de las competencias clave, a través de la promoción de la salud y la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para la adopción de un estilo de vida activo y consciente. En segundo lugar, durante la etapa de la escolaridad obligatoria, los centros educativos reúnen a toda la población infantil y juvenil como practicantes potenciales. Además, aunque el centro está abierto muchas horas en horario escolar, su uso y disfrute puede ir mucho más allá una vez se acaban las clases. Asimismo, los centros escolares disponen de unas estructuras organizativas e instalaciones apropiadas que garantizan una práctica deportiva segura y de calidad. Y, finalmente, debe destacarse que existe profesorado sensibilizado con la práctica de la actividad física y la realidad descrita que, con la adecuada formación, apoyo institucional y compromiso, se convierte en el agente clave para la consecución de los propósitos mencionados, pudiéndose reconocer esta labor en los términos previstos en la Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La convocatoria de los V Premios “Escuela y Deporte” pretende, por tanto, la implicación de los Centros Educativos en el aumento de la difusión y práctica de las actividades físico-deportivas entre los escolares de la Comunidad Autónoma de Aragón, como medio para la mejora de la salud y de la calidad de vida.

Será objetivo prioritario de la convocatoria la selección y apoyo económico a los mejores proyectos deportivos para la promoción de la actividad física y deportiva en los centros educativos aragoneses, mediante los que se potencie la participación del alumnado, con especial incidencia en el sexo femenino, ya sea dentro o fuera del ámbito escolar y la competición. Al mismo tiempo, se desarrollarán actividades dirigidas a la integración del alumnado con necesidades específicas.

Primero.— Objeto de la convocatoria y financiación.

1. Se convocan los V Premios “Escuela y Deporte” a los mejores proyectos deportivos para la promoción de la actividad física y deportiva en los centros educativos aragoneses, con la colaboración de IberCaja Banco, S.A. (en adelante, Ibercaja).



2. Los premios concedidos se financiarán con cargo a Ibercaja, en el marco del convenio de Colaboración suscrito con fecha 25 de mayo de 2018.

3. Es objeto de estos premios la proyección y la ejecución de actividades organizadas dentro de las programaciones anuales por Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el curso 2018/2019 y que incluyan actividades encaminadas a fomentar la actividad física y/o deportiva entre los escolares aragoneses.

Segundo.— *Finalidad y objetivos.*

1. Finalidades.

- a) Impulsar la elaboración de Proyectos Deportivos por los centros educativos y su inclusión en la Programación General Anual del centro.
- b) Potenciar la implicación de todos los agentes que integran la comunidad educativa (centro educativo, ayuntamiento, comarca, asociaciones de padres/madres, federaciones...).
- c) Favorecer la coordinación de las actividades programadas y organizadas desde el área de Educación Física, tanto dentro como fuera del horario lectivo, (ej: pausas activas entre clases, recreos activos, ligas internas, actividades extraescolares, Juegos Deportivos en Edad Escolar, Eventos físico-deportivos de centro, proyectos de innovación, jornadas y encuentros entre centros...), con las organizadas por otras instituciones.

2. Objetivos.

- a) Poner en marcha actividades físicas y deportivas encaminadas a incrementar los niveles de actividad física del alumnado aragonés en edad escolar, tanto dentro como fuera del centro educativo.
- b) Aumentar la participación de alumnos y alumnas en las actividades propuestas.
- c) Consolidar en los alumnos aragoneses aquellos hábitos y actitudes que favorezcan la salud y una mejor calidad de vida.
- d) Educar a los escolares aragoneses en la participación, el juego limpio y la competición, haciendo primar la convivencia y el entendimiento por encima del resultado y del enfrentamiento.
- e) Promover la utilización constructiva del ocio mediante la práctica de actividades físicas recreativas y deportivas, individuales y colectivas.
- f) Favorecer la integración a través de la participación de todo el alumnado, sin distinción por edad, género, raza o discapacidad en las actividades deportivas.
- g) Evitar el abandono prematuro de la práctica deportiva.
- h) Fomentar la práctica deportiva femenina.
- i) Incentivar la autonomía de los alumnos a la hora de elaborar, diseñar y ejecutar sus propios proyectos deportivos.
- j) Incentivar o promover relaciones deportivas entre centros educativos.

Tercero.— *Beneficiarios.*

Serán beneficiarios de estos Premios los Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyos proyectos resulten premiados por el jurado.

Cuarto.— *Premios y cuantías.*

1. Se convocan 15 premios con una dotación máxima total de 9.500 euros, con la siguiente distribución:

- a) Cinco premios de 1.000 €, para cada uno de los mejores proyectos de cada categoría.
- b) Diez premios de 450 € cada uno, para los proyectos comprendidos entre la sexta y la decimoquinta posición en la puntuación total obtenida.

Quinto.— *Contenidos de los proyectos.*

Los proyectos presentados deberán versar sobre una de las siguientes temáticas:

- a) Proyecto deportivo en igualdad. Favorecer una participación igualitaria y equitativa de alumnos y alumnas en todas las actividades, roles y ámbitos de las prácticas físico-deportivas del centro educativo.
- b) Proyecto deportivo de inclusión. Reconocer la diversidad existente en el centro educativo y dar respuesta a través de distintas actividades, potenciando los valores de responsabilidad personal y colectiva en el desarrollo social a través de la actividad física.
- c) Proyecto deportivo de vida activa y movilidad.
- d) Proyecto deportivo de convivencia y prevención de la violencia en el deporte.



- e) Proyecto deportivo participativo. Proyecto en el que se vea implicada toda la comunidad educativa.

Sexto.— *Categorías.*

Los centros educativos podrán participar en una de las siguientes categorías:

- a) Educación infantil, primaria y especial:
- 1.º Categoría rural. Proyecto aplicado en el ámbito rural.
 - 2.º Categoría general. Proyecto realizado en cualquier ámbito.
 - 3.º Categoría “novel”. Proyectos que se presentan por primera vez a una convocatoria de “Premios Escuela y Deporte”.
- b) Educación secundaria obligatoria y bachillerato:
- 1.º Categoría general. Proyecto realizado en cualquier ámbito.
 - 2.º Categoría “novel”. Proyectos que se presentan por primera vez a una convocatoria de “Premios Escuela y Deporte”.

Séptimo.— *Solicitudes.*

1. Las solicitudes, que se deberán presentar en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Impreso oficial de solicitud, según modelo anexo I, dirigido a la Dirección General de Deporte -Departamento de Educación, Cultura y Deporte-.
- b) Certificado del Director del Centro, según modelo anexo II, en el que conste la aprobación del Proyecto Deportivo, su inclusión en la Programación General Anual y la información al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores, así como la identidad del coordinador que ha desarrollado el Proyecto.
- c) La memoria y justificación del proyecto deportivo que se haya llevado a cabo a lo largo del curso escolar 2018-2019, según anexo III.

2. La documentación necesaria para optar a estos premios estará disponible en (<http://deporteescolar.aragon.es/>) y deberá entregarse debidamente firmada y sellada por el centro educativo solicitante en las dependencias del Registro General del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Ranillas, 5 D, Edificio Dinamiza, planta 2, 50018 Zaragoza, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, toda la documentación presentada en registro deberá ser enviada vía email, en formato pdf, a la siguiente dirección de correo electrónico: deporteescolar@aragon.es.

4. La Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón podrá solicitar información a los centros a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones que dieron lugar al premio.

5. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

Octavo.— *Obligaciones de los solicitantes:*

Los solicitantes deberán:

1. Certificar, junto con la presentación de la memoria del proyecto, la puesta en práctica del proyecto deportivo lo largo del curso escolar 2018-2019.
2. Colaborar con el jurado en todas las cuestiones relativas a la aclaración o ampliación de la documentación remitida.

Noveno.— *Obligaciones de los beneficiarios:*

1. Destinar la cuantía económica asignada a sufragar las actividades recogidas en el Proyecto Deportivo premiado o a aquellas relacionadas con el Área de Educación Física que potencien la participación del alumnado en las actividades físico-deportivas. A estos efectos, será requisito previo para el cobro del premio, la presentación, ante la Dirección General de Deporte, de las correspondientes facturas del material adquirido.

2. Acudir al acto de entrega de los premios en representación del Centro.

3. Para el cobro del premio, será requisito para los cinco primeros galardonados presentar su proyecto en la IV Jornada Premios Escuela y Deporte. Estas presentaciones serán publicadas en la página web de la Dirección General de Deporte: deporte.aragon.es.

4. Hacer constar, en la página web del Centro, la obtención del premio concedido.

Décimo.— *Criterios de valoración.*

A efectos de establecer un Orden objetivo de prelación entre las solicitudes presentadas, se otorgará entre 0 y 100 puntos a cada proyecto, con base en la valoración de los siguientes criterios:



1. Contenido técnico del proyecto deportivo presentado, su originalidad, calidad, coherencia y adecuación de las actividades a la temática (apartado 2 de las presentes bases) y a los objetivos y finalidades de la convocatoria (hasta 30 puntos.).
2. Relevancia del proyecto (hasta 30 puntos):
 - a) Innovación.
 - b) Fomento de valores educativos en el Deporte.
 - c) Transversalidad. Vinculación del proyecto con los contenidos transversales de la etapa educativa a la que va dirigido.
3. Vinculación del proyecto deportivo (hasta 40 puntos):
 - a) Vinculación del proyecto a la relación entre las diferentes etapas educativas del Centro.
 - b) Vinculación con otros proyectos o actividades del Centro Escolar relacionados con la salud o la prevención de la violencia.
 - c) Vinculación del proyecto con actividades de apertura del centro y promoción de modalidades deportivas realizadas en colaboración con federaciones deportivas aragonesas, comarcas, ayuntamientos, o clubes deportivos del entorno próximo.

Undécimo.— Procedimiento de valoración.

La valoración de las solicitudes se realizará por un Jurado nombrado por la Dirección General de Deporte, que estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: El Director General de Deporte, o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Un funcionario de la Dirección General de Deporte, nombrado por el Director General.

Vocales: Dos técnicos, funcionarios de la Dirección General de Deporte, nombrados por el Director General.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Deporte, designado por su Director General.

El Jurado será el encargado de efectuar la selección de los trabajos premiados y podrá estar asesorado por colaboradores, designados por el Director General de Deporte, en función del número de solicitudes presentadas y su complejidad técnica.

Duodécimo.— Concesión de los Premios.

Los V Premios “Escuela y Deporte” serán entregados en un acto público celebrado al inicio del curso escolar 2019/2020, una vez ejecutados los programas premiados, y para el que se requerirá la asistencia de los centros ganadores. Los cinco primeros galardonados realizarán una ponencia en la IV Jornada “Premios Escuela y Deporte”, divulgando sus experiencias en relación con su proyecto.

De acuerdo con las finalidades y objetivos recogidos en el apartado segundo de la presente convocatoria, el acto público de entrega de premios tendrá lugar en el marco de una jornada, reconocida como actividad de formación permanente del profesorado.

Los créditos de formación se otorgarán con base en los siguientes criterios:

- Coordinación del proyecto: 20 horas.
- Asistencia a la Jornada de formación: 5 horas.

Decimotercero.— Publicación y difusión de los trabajos premiados.

Los solicitantes autorizan al Gobierno de Aragón y a Ibercaja a utilizar y difundir de forma parcial o total las actividades o experiencias presentadas.

Decimocuarto.— Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Disposición final primera. Cláusula de género.

El marco normativo en el que se inscribe esta Orden proscribire la discriminación por razón de sexo. En ese contexto, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente.

Zaragoza, 1 de febrero de 2019.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

V Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Centros Educativos aragoneses

Anexo I.-Impreso de solicitud.

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR			
Nombre del Centro		CIF	
Director/a			
Dirección del Centro			
Localidad		Provincia	Código Postal
Teléfono		E-mail del Centro	
Web del Centro			
CATEGORÍA EN LA QUE SE INSCRIBE			
CATEGORÍAS	Educación infantil, primaria y especial		
Categoría rural	<input type="checkbox"/>		
Categoría general	<input type="checkbox"/>		
Categoría novel	<input type="checkbox"/>		
	Educación secundaria obligatoria y bachillerato		
Categoría general	<input type="checkbox"/>		
Categoría novel	<input type="checkbox"/>		
TEMÁTICA EN LA QUE SE INSCRIBE			
A.- Proyecto deportivo en igualdad	<input type="checkbox"/>		
B.- Proyecto deportivo de inclusión	<input type="checkbox"/>		
C.- Proyecto deportivo de vida activa y movilidad	<input type="checkbox"/>		
D.- Proyecto deportivo de convivencia y prevención de la violencia en el deporte	<input type="checkbox"/>		
E.- Proyecto deportivo participativo.	<input type="checkbox"/>		
COORDINADOR DEL PROYECTO			
Nombre y Apellidos			
E-mail			
Teléfono			
Puesto que ocupa			
Especialidad			
Cargo/función			

Firma y sello:

Fecha:

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

V Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en centros educativos aragoneses

Anexo II.- Certificado del Director/a

D/D^a

en su cargo de Director/a del Centro:

CERTIFICA:

Que el Proyecto deportivo de centro de aplicación durante el curso escolar 2018-19, ha sido incluido en la Programación General Anual y en el Proyecto Educativo de Centro previstos para el presente curso escolar, habiendo sido INFORMADO el Consejo Escolar y el Claustro de profesores.

Que D/D^a ha sido nombrado como Coordinador/a del proyecto deportivo de centro.

Y para que así conste a los efectos oportunos,

El Director/a

Firma y sello del centro

En _____ a _____ de 20__

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

V Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Centros Educativos aragoneses

Anexo III.

Criterios para la elaboración de la memoria del proyecto deportivo de centro

1. Justificación del proyecto, temática elegida y adecuación al contexto del Centro.
2. Objetivos, planificación del Proyecto.
3. Estrategias y metodología e indicadores aplicados.
4. Procedimiento previsto para la evaluación y seguimiento del proyecto.
5. Descripción de las actividades realizadas en el entorno del proyecto indicando en cada una de ellas:
 - 5.1. Título.
 - 5.2. Objetivos.
 - 5.3. Temporalización y desarrollo.
 - 5.4. Necesidades de material e instalaciones.
 - 5.5. Número de alumnos y alumnas participantes (Educación infantil, primaria, especial, Educación secundaria obligatoria, bachillerato, Formación profesional)
 - 5.6. Participación en colaboración con otras entidades.
 - 5.7. Desarrollo de las actividades a desarrollar
6. Conclusiones

Pautas para el envío de la documentación

Los documentos¹ .pdf deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: deporteescolar@aragon.es con la siguiente codificación:

Primera letra en mayúscula con la inicial de la provincia, seguida de un guión y las tres primeras letras, en mayúsculas, del tipo de Centro Educativo seguido un guión y del nombre del Centro en minúsculas y sin espacios.

Provincia	Código de Centro	Centro	Ejemplo
Huesca: H	Infantil: INF	Lanaja	H-INF-lanaja.pdf/.xls
Teruel: T	Primaria: PRI	El justicia de Aragón	T-PRI-eljusticiadearagon.pdf/.xls
Zaragoza: Z	Secundaria: IES	Itaca	Z-IES-itaca.pdf/.xls

NOTA: Para cualquier otro tipo de Centro se seguiría el mismo procedimiento.

¹Sólo se admitirán documentos en formato .pdf.